



en el Ferris de esta Villa Juan Primero Figueroa y
Salvador Lopez Rubio mandando por sí en nombre del
Comand. En todo lo qual fueron conformes y firman los
D. Juan de G. y D. Juan de G. doy fe =

Luzaral

Dato

Juan de G. *[Signature]*

[Signature]
Gil Martinez

Buitrago

Llamar

noyaz

[Signature]
Juan de G.

[Signature]
Juan de G.

Acuerdo En la Villa de Mula a veinte y siete de Noviembre de mil ochoc.
treinta: usando en Ayuntamiento, por sí la oportuna citacion
los Sr. del M. Ayuntamiento de la misma, reunidos al margen
se dio cuenta de un Memorial de D. Jose Hernandez vecino de
esta Villa con morada en la Aldea de Campos con el qual
puesenta un titulo de Maestro de primeras letras delgado
do a su favor por el Supremo Consejo de Castilla; y en su villa
acordaron el puntual cumplimiento q. el Interuado use de el
como tal Maestro, y le nombraron q. regentar o establecer como
ta enteramente en ella. Aldea de Campos, sin perjuicio de
consultar a la Junta inspectora de la Capital acerca de la Dotacion
q. reclama

Admiramos se dio cuenta de dos solicitudes de D. Carlos Valcarlos y
D. Mariana Oera relativas al Agua de la Mambra de las Cortes
yas, y se mandaron al Cavallero Pror. Sindico

